



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00399 00**

Póngase en conocimiento de la parte actora, la respuesta rendida por la EPS SANITAS, frente al requerimiento realizado. (*archivo #27*)

Por lo demás, previo a disponer sobre las notificaciones remitidas al demandado, la parte actora allegue copia de la documental remitida, lo anterior en virtud de las manifestaciones elevadas por el demandado, frente a la falta de envío de los anexos (*pág. 5 archivo #31*)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c006c5675e34c027fdade52693faadf8cd0f846fb0df5983fc1707a8cbb09f52**

Documento generado en 09/06/2022 03:06:58 PM

¹Decisión anotada en estado N°065 de 10 de junio de 2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>